



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, ; 8 AGO 2017.

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0037016/2017, por el cual el Sr. Prof. Ab. JUAN MANUEL CAFFERATA Leg.47117, eleva su renuncia con carácter definitivo a partir del 01 de Agosto del 2017 a las funciones de coordinador del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Profesor renunciante y que hacen necesario la aceptación de la misma;

Que el Prof. Juan Manuel Cafferata reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho cumpliendo funciones de Coordinador del Departamento de Derecho Civil, con retribución equivalente a Prof. Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) conforme Resolución HCD N°210/15;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1º: Aceptar, a partir del 01 de Agosto del 2017, la renuncia presentada con carácter definitivo por el Sr. Prof. Ab. **JUAN MANUEL CAFFERATA**, Leg. 47117, como Coordinador del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho con retribución equivalente a Prof. Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110).

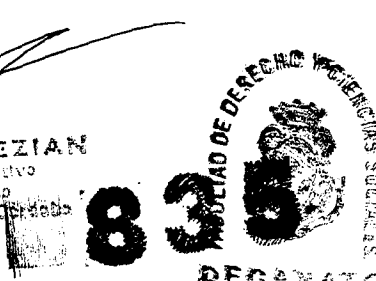
Art.2º: Expresar al Sr. Prof. Juan Manuel Cafferata el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art. 3º: El Sr. Prof. Ab. Juan Manuel Cafferata deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85(to 1990).

Art.4º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y Dirección General de Administración de la Facultad y **EJÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°



ES COPIA F
PEDRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA